

biéndose negado al principio á dar sepultura á Valenzuela y verificar el entierro, fué obligado á ello por Coronado, con la amenaza que si persistía en su negativa, y peruanecía veinticuatro horas en Tepic, sería fusilado en seguida.

CAPÍTULO XIX.

LA SITUACION al comenzar Octubre.--Plan de campaña de los liberales.—El Coronel Rojas va á Tepic, pone en prisión al Consul Alsop.—Márquez sale de Guadalajara con una División, llega á San Juan de los Lagos y recibe allí una conducta de caudales con destino á la exportación.—El mismo General toma á la fuerza 600 000 pesos de dicha conducta.—Bonos Jecker.—Manifiesto con que Márquez pretende justificar la ocupación de esos fondos.—Presupuestos de gastos del 1.^o Cuerpo de Ejército, Comandancia Militar y de la lista civil.—Ingresos.—Medidas tomadas para remediar la penuria.—Pídense 100 000 pesos al Cabildo Eclesiástico, se niegan y el mismo Cuerpo declara lo que ha ministrado á la reacción.

OCTUBRE de 1859.

Después de la infructuosa expedición hecha por el Gral. Don Leonardo Márquez al sur de Jalisco, al empezar el mes de Octubre, hallábase en Guadalajara, al frente del 1.^o Cuerpo de Ejército, y la 1.^a División del Ejército Federal, continuaba ocupando todo el sur y el poniente del Estado y los Puertos de Manzanillo y San Blas.

Así en Jalisco, como en el resto de la República, la suerte de la revolución iba favoreciendo á las armas constitucionalistas.

Poseía la reacción las principales ciudades del país; pero rodeados por todas partes de enemigos sólo tenían el suelo que pisaban y no podían, al principio del mes, emprender campaña sobre determinada zona, sin dejar comprometidas las plazas y las líneas militares que ocupaban. Así pues, el 1.^{er} Cuerpo de Ejército de Guadalajara, las Divisiones reaccionarias Woll, Veles, Mejía, Robles y Cobos, las tres primeras en el interior y las otras en Oriente de la República, constantemente amagadas, estaban reducidas á la inacción y á la defensiva.

Los liberales, á juzgar por los simultáneos impulsos que hacían moviéndose hácia el centro, indicaban que su plan de campaña era dirigirse á México, pues mientras Ogazón llamaba la atención del 1.^{er} Cuerpo de Ejército en las cercanías de Guadalajara, con la mira de impedir que Márquez saliese con fuerzas de la ciudad, á coadyuvar á las operaciones reaccionarias del interior, los caudillos de Tamaulipas, San Luis, Zacatecas y Michoacán, emprendían operaciones sobre los Estados de Guanajuato y Querétaro; los de Veracruz y de Oajaca, intentaban romper la línea militar enemiga de Oriente, operando sobre Orizaba, Córdoba, Jalapa y Tehuacán: y los de Guerrero, se movían hácia Toluca y Cuernavaca: el plan no tuvo

éxito por falta de rapidez en las operaciones, y al fin, por el descalabro que sufrieron los constitucionalistas de Oriente en Teotitlán, así como, por haber logrado desconcertarlos de pronto los reaccionarios á las órdenes del General Woll en el interior, apoderándose éstos de las plazas de Aguascalientes y de Zacatecas.

Como se indicó en el capítulo anterior, el General D. Pedro Ogazón, mandó al Coronel D. Antonio Rojas con la sección de su mando á Tepic, á efecto de reforzar á Coronado, de que se abriera campaña contra la Sierra de Alica y de consolidar la posesión de la importante plaza mencionada.

Rojas se dirigió por ese rumbo; en Ahuacatlán supo que Lozada estaba en las posiciones ventajosas del Salto del Conejo, y, esquivando el combate en ese sitio, penetró al Cantón por Compostela y continuó hasta Tepic. El mismo Rojas sobre la marcha y en la ciudad de Tepic, cometió desórdenes, y entre los abusos más notables, se cuenta el de haber puesto en prisión y haber exigido una fuerte cantidad de dinero al Vice cónsul inglés J. F. Allsopp, fuera del cobro que se hacía á éste de los derechos de exportación causados por la conducta que condujo desde Guanajuato el General Márquez y se embarcó en el puerto provisional de Santa María, cuyos derechos, habían sido pagados á los reaccionarios, negándose, por lo mismo, Allsopp, á hacer doble

pago. La prisión de Allsopp, dió margen á que más tarde fuera ocupado militarmente el Puerto de San Blás por fuerzas inglesas, como se verá adelante, llegada la oportunidad.

El General Márquez había salido de Guadalajara el día cuatro de Octubre, con dirección al Oriente, llevando una División compuesta de dos Brigadas y dos baterías. En San Juan de los Lagos, el dieciocho recibió una conducta de caudales que debía escoltar, hasta su exportación por el punto que fuera posible del litoral del Pácifico. Recibió en San Juan, del General Don Adrián Woll los caudales que eran 1.964,897 pesos, y se puso en marcha para Guadalajara. Al llegar á la ciudad, resolvió el mismo General Márquez, ocupar seiscientos mil pesos de esos fondos y destinarlos exclusivamente á la campaña de Jalisco; al efecto, ordenó al Juez de Distrito y al Jefe superior de Hacienda, pasaran á la casa mercantil de Don Ramón Fernández Somellera, donde estaba depositado el dinero, y practicadas las diligencias respectivas se llevó á cabo la ocupación; no sin que los conductores Don Pedro Jiménez y D. José María Bermejillo, se opusieran al acto, el cual se verificó el día veintisiete de Octubre, con presencia de los testigos D. Manuel de la Cueva, D. Antonio Rodríguez y el Notario D. Juan Riestra, quienes firmaron las actuaciones, ante el Juez, Lic. D. Juan N. Azcárate. El Jefe Superior de Hacienda era D. José Vallarta.

Mientras el General Márquez en Guadalajara, por medio del Juzgado de Distrito hacía efectiva la ocupación de los fondos encomendados á su custodia y destinados á la exportación, el Gobierno de Miramón daba cima á una combinación financiera, promulgando la ley, de triste memoria, fecha veintinueve de Octubre, que autorizaba la emisión de quince millones de pesos en los bonos llamados Jecker y Compañía.

Esa ley, sobre ser en extremo ruinoso para la Nación, ocultaba torpes miras políticas, que para mengua de los autores de ella, fueron descubiertas más tarde, cuando sirvió de pretexto para la intervención francesa en los negocios interiores de México.

En efecto, se puso en juego el interés individual de algunos personajes del Cuerpo Diplomático extranjero, con el fin de granjear, en favor del partido reaccionario, la adhesión de las legaciones y la influencia de éstas ante los Gobiernos de Europa; y bajo el aspecto rentístico, daba proporciones gigantescas al desnivel que existía en el Erario y complicaba sus operaciones sin utilidad ninguna para la Nación; y cuando quedaron consumadas todas las operaciones á que dió origen la mencionada ley, la casa Jecker y Compañía, con un desembolso de 795,567 pesos que entregó á Miramón en efectivo y en vestuario para el Ejército, y con el costo de 600,000, valió de quince millones de bonos Peza, obtenían Jec

ker y Compañía la utilidad líquida de 19,274,711 pesos realizables con el 20 p% de casi todos los ingresos al Tesoro Nacional.

El General Márquez pretendiendo sincerarse del cargo que le resultaba por haber tomado los fondos de la conducta, expidió un manifiesto á la Nación, señalando los motivos que le obligaron á dar semejante paso, publicando como justificantes al calce de dicho manifiesto, documentos de caracter reservado, algunos que contienen interesantes revelaciones, relativas á la historia de la revolución en el período de diez meses, contados desde principios de Enero á fines de Octubre de 1859.

He aquí el manifiesto y los comprobantes citados:

“El General Leonardo Márquez, á la Nación:

CONCIUDADANOS: Al frente del Departamento de Jalisco y á la cabeza del primer Cuerpo de Ejército, me creo obligado á dar cuenta de mis actos á la Nación; y entiendo que este deber aumenta, á proporción que crece la magnitud de los acontecimientos de mi vida pública. Por esto es que hoy tengo el honor de dirigirme á mis conciudadanos, para imponerlos de mi conducta en los diez meses transcurridos del presente año, á fin de que enterados del verdadero estado de las cosas y con pleno conocimiento de las causas, puedan juzgar con exactitud de un hecho que

por de pronto va á llamar la atención de todos; pero que luego será sancionado por la aprobación general, puesto que á la vez que se hace más y más difícil la situación de la época, desaparece también hasta el último elemento de salvación, no quedando sino los recursos extremos, y presentándose la cruel alternativa de apelar á uno de ellos ó dejar sucumbir al país en medio de los crímenes más horrorosos de la demagogia desenfrenada.

Por decreto del Excmo. Sr. Presidente de la República, me recibí del mando político y militar de este Departamento el 8 de Enero del presente año. S. E. es testigo de la tenaz resistencia que opuse á encargarme de dicho mando, ya porque enemigo de figurar en los puestos públicos, no he tenido otra ambición que la de sacrificarme por mi patria, peleando en su defensa como el último de sus hijos; y ya también, porque comprendía perfectamente las dificultades con que tenía que luchar, sin contar con los medios de vencerlas; y preveía desde entónces, que más tarde ó más temprano, me vería hundido en un caos que absorbería al Departamento y á la Nación entera. Pero también es testigo S. E. de que, á pesar de esta convicción, tuve la resolución suficiente para afrontar la situación; porque conociendo la importancia de esta parte de la República, ví que era preciso conservarla á todo trance, y sobre todo, porque sé muy bien que

cuando se trata de la salvación del país, no debe detenerse el hombre en sacrificios de ninguna especie.

Una pequeña fuerza fué lo único que me quedó para objeto tan importante: en su mayor parte compuesta de reclutas acabados de filiar, porque de tropa hecha no eran más que el 3.º y 4.º batallón de línea, en cuadro; los demás cuerpos comenzaban á formarse en esos días. Siendo de advertir que de la artillería que se destinó á esta plaza, había tres cañones clavados, siendo uno de ellos de fierro colado, sobre colines, descalibrado y de á 6; es decir, sin municiones; y dos pequeños cañoncitos de calibre irregular, aunque considerados de á 2, y consiguientemente también sin municiones.

La catástrofe de Palacio, ocurrida el 10 del mismo Enero, vino á disminuir mis elementos, porque en aquélla explosión desaparecieron mis artilleros, mi parque y todo el montaje de mis cañones.

S. E. el Presidente de la República, se esforzó cuanto pudo en reponer mi pérdida: pero por grande que fuese su deseo, poco pudo hacerse, quedándome por fin algunos cajones de cartuchos inutilizados por la campaña, y que fué preciso desbaratar para reconstruirlos.

Partió en seguida S. E. para la capital, dejándome entregado á mis propios esfuerzos, y desde luego tropecé con la mayor de las dificultades;

la falta de recursos pecuniarios para el mantenimiento de la guarnición, porque el Señor Jefe Superior de Hacienda me manifestó que carecíamos de ellos, puesto que el Excmo. Sr. Presidente había empleado en las atenciones del Ejército la mayor parte del préstamo que impuso, y no quedaba sino la esperanza de recoger el resto, compuesto de cantidades pequeñas y de difícil cobro por hallarse ausentes muchos de los deudores.

Hé aquí mi situación al ponerme al frente del Departamento de Jalisco. Y sin embargo, sin desanimarme por ello, antes por el contrario, redoblando mis esfuerzos, me dediqué desde luego á trabajar en la organización de los Cuerpos de esta guarnición; en la construcción del parque y proyectiles de todas clases; en la recomposición de los montajes de artillería; en la fundición de dos baterías de obuses de á 12; en la compra de caballada y mulada para la caballería y artillería; construcción de atalajes; aparejos y demás accesorios; construcción de vestuario; compra de armamento; recomposición del que había inservible; construcción de lanzas, etc., etc, dando por resultado que á fuerza de afanes y en medio de mil y mil sacrificios, logré en muy pocos días tener una guarnición respetable de 2500 hombres pagados, vestidos, armados, municionados, instruídos y en el mejor estado de servicio, porque los diarios ejercicios y academias por maña-

na y tarde, trasformaron como por encanto á los reclutas en soldados hechos. Muy léjos de mí la idea de atribuirme este fenómeno, porque soy demasiado justo para dar á cada uno lo que es suyo. Y en el presente caso, son mis buenos compañeros los Sres. jefes de los cuerpos á quienes se debe tanto adelanto, porque estos dignos militares, pasando los límites del deber y llevando hasta el delirio su entusiasmo y su empeño, lograron alcanzarlo. Séame, pues, permitido, consignar aquí mi gratitud hácia ellos, y darles las gracias en nombre de la patria.

Así fué, que cuando en Marzo siguiente se vió amagada la capital de la República por las fuerzas de Degollado, yo pude tener la satisfacción de volar en su auxilio con 1000 hombres y 9 piezas de artillería, dejando asegurada esta ciudad con otros 1500 y sus piezas, á las órdenes del Fxcmo. Sr. General D. Luis Tapia. Plugo á la Providencia dar á las armas del gobierno la victoria en Tacubaya; y la guarnición de Guadalajara tuvo el honor de concurrir con parte de sus fuerzas á aquel glorioso hecho de armas, que, como el de Ahualulco, San Joaquín y otros, immortalizará el nombre ilustre del ejército mexicano.

Apenas concluyó aquella memorable jornada; apenas ví que México quedaba libre, tranquilo y seguro, en nada pensé sino en volver violentamente á Guadalajara para cumplir con mi grata misión de velar por su seguridad.

De orden suprema, algunos cuerpos en cuadro y 15 piezas de artillería con ménos de la mitad de su personal se agregaron á mis fuerzas, que ya desde antes tenían la denominación de primer cuerpo de ejército. Y sin detenerme, emprendí mi marcha por Toluca, expedicionando por el Departamento de Michoacán para perseguir á los dispersos de Tacubaya, ocupar la capital y remediar lo que pudiese en mi tránsito, como lo verifiqué en efecto.

Conocidas son ya mis expediciones posteriores. Cuando fuí á Guanajuato por la conducta, tuve la fortuna de batir á Arteaga, en el punto de la Tuna, tomándole un cañón de á 8. Luego recobré á Tepic que estaba ocupado por el enemigo; hice embarcar la conducta por el puerto de Santa Cruz, que abrí para el efecto, verificándose dicho embarque á traves de mil y mil dificultades, y venciendo todo género de inconvenientes al frente del enemigo situado en San Blas, que tenía la pretensión de apoderarse de élla. Más tarde expedicioné hasta adelante de Zapotlán en persecución de las hordas del Sur, logrando al fin batir y acuchillar á parte de ellas en el llano de Cuisillo: otra expedición por Santa Ana, Cocolula, Ameca y Tala, sirvió para alejar á las gaviilas que las asedian, y mi última marcha á San Juan de los Lagos, que arrojó de aquella ciudad á las chusmas de Doblado y que tuvo por objeto recibir la conducta de caudales procedente

de México, que conducía la División del Excmo. Sr. General D. Adrian Woll, ha dado por resultado el aseguramiento de dicha conducta que se halla en esta ciudad, custodiada por el primer cuerpo de ejército.

La anterior relación no lleva por objeto hacer alarde de los servicios de este cuerpo de ejército (aunque bien lo merece), sino patentizar que todos ellos se han prestado en medio de la más espantosa miseria, y con un patriotismo y una abnegación, que honrará siempre á los individuos que lo componen.

Ocupado el Departamento de Jalisco por las hordas salvajes que lo invaden en todas direcciones; en posesión ellas de los puertos del Pacífico, por culpa de los que los defendían; situado Guadalupe á cerca de doscientas leguas de México; interrumpidas las comunicaciones á cada paso por las gavillas de criminales que, sin defender ninguna causa política ni combatir jamás, cobardes é infames hasta el extremo, sólo se ocupan en dañar á la sociedad de cuantas maneras les es posible; y sobre todo, en los momentos de pasar el país por la delicada crisis á que lo redujera la traidora demagogia; y privado, por lo mismo el Gobierno de la posibilidad de atender á las necesidades de los Departamentos, el primer cuerpo de ejército no ha contado ni con recurso alguno seguro para subsistir, ni con la esperanza de que se le auxilie de México, ni con el arbitrio de ex-

poner su situación á la superioridad, ni aun con el consuelo de que cambiase su violento estado, porque para ello es indispensable hacer campañas dilatadas y difíciles, á fin de limpiar el Departamento de sus invasores y recobrar los puertos del Pacífico, y para esto se necesitan cuantiosos fondos que no se tienen.

Privados mis oficiales de sus mezquinos sueldos, con los piés descalzos, vestidos de harapos, sin mantas con qué abrigarse en la fuerza de las lluvias, sujetos á un escaso rancho y sin socorro muchos días mis beneméritos soldados, más de una vez me han arrancado gritos de exasperación; y más de una vez, también, he sentido estremecerse mi corazón al verlos de este modo en la campaña, no solo humildes, resignados y tranquilos, sin mover jamás sus labios para quejarse, sino todavía más, contentos, orgullosos y entusiasmados, ansiando siempre buscar al enemigo; siempre deseosos de combates; siempre sedientos de victorias; siempre resueltos á defender á la sociedad y á morir por su patria. ¡ Mexicanos! permitidme que os lo diga en este lugar: el mérito del ejército de la República, nadie, ni vosotros mismos, lo habéis comprendido todavía.

A la vista de tan espantoso cuadro de miseria, contemplan ahora, mis amigos, mis enemigos y las personas imparciales, cuál ha sido el potro de tormentos en que he vivido desde que estoy en

Guadalajara; cuáles mis compromisos; cuáles mis aficciones.

Testigos son de estas verdades, mi digno compañero el Excmo. Sr. Gral. Tapia, que muchas veces ha tenido que salir á mendigar de puerta en puerta el socorro de la guarnición: el jefe superior de Hacienda, que ocurriendo sin cesar á todas sus relaciones, ha agotado su ingenio para proporcionar recursos: los jefes de los cuerpos que, empeñando su crédito particular para conseguir el rancho de su tropa, han concluido hasta con ese crédito: la ciudad de Guadalajara, que víctima de la situación ha sido gravada sin cesar con toda clase de gabelas; y por último, testigos son también hasta las poblaciones del teatro de la guerra, que me han visto llegar á ellas en persecución del enemigo, y sin socorros para mi tropa; obligado por lo mismo á imponer, contra mi voluntad, préstamos odiosos, aunque justos, tratándose de pueblos que llevan dos años de no pagar al Gobierno sus contribuciones ni sus alcabalas, ni ninguna clase de derechos, después de practicar constantes importaciones y exportaciones de toda clase de efectos; pero que, sin embargo, no me han producido sino resultados tan mezquinos, que me han dejado en peor estado.

Y como á proporción que se han ido extinguiendo hasta esos mezquinos recursos, han crecido los gastos para el aumento de la fuerza que diariamente tienen los cuerpos del ejército, la situa-

ción se ha hecho cada día más y más insostenible.

Por el Presupuesto núm. 1, se verá que el haber económico del primer cuerpo de ejército, importa \$ 91,733 93 cs. Por el núm. 2, se demuestra que el de la guarnición es de \$ 17,495 14. Por el núm. 3, se manifiesta que el de la lista civil sube á \$ 7,956 96 cs.; formando todo un total de \$ 117,148 03 cs., que no hay en lo absoluto de dónde sacarlos, porque están cegadas todas las fuentes de la riqueza pública, según se explica en el documento respectivo de que haré mención más adelante.

En tan afflictivas circunstancias, yo no he perdonado medio alguno para proporcionarme recursos; he mandado que se cobre cuanto quedaba pendiente en esta ciudad, perteneciente al Gobierno. Se hizo efectiva en todo lo posible la contribución del 1% de 7 de Febrero; se impuso un préstamo (único en mi tiempo y por disposición del Gobierno) de \$ 100,000 pagaderos con libramientos á cargo de la Tesorería General de la Nación, según lo dispuesto por el Excmo. Sr. Presidente, y del cual no se logró cobrar más que \$ 83,421 (Documento núm. 4). Se ha cumplido con la suprema orden de 17 de Septiembre último, poniéndose en ejecución la Ley de Hacienda de 16 de Julio de 1859, bajo un sistema de provisionalidad, entre tanto que el Gobierno manda las bases respectivas; y esta disposición,

que lejos de proporcionar más recursos, sólo ha hecho desaparecer los que había, no ha producido más que \$ 13,818, según se comprueba con el oficio número 5 del jefe de la oficina de recaudación.

Entre tanto que esto ha pasado por aquí, yo no he cesado de trabajar en la capital de la República: desde hace mucho tiempo conferí poderes amplios á una persona de aquella ciudad, muy respetable y muy entendida, para que en representación del Departamento de Jalisco y del primer cuerpo de ejército, patentizara la verdad al Gobierno y recabara el remedio de sus males. Dicha persona cumplió su misión con la mayor eficacia; pero el Gobierno no me mandó recurso alguno. Después fué comisionada por mí y con objeto de explicar las nuevas dificultades de la situación, otra persona también muy eficaz, que por sus relaciones de parentesco y amistad íntima con las que forman la actual Administración, tuve esperanzas de que alcanzase de la superioridad todo lo que se necesitaba. Y efectivamente obtuvo todo, ménos dinero. Me honró el Gobierno con el mando de otros tres Departamentos; me concedió amplísimas facultades en todos ramos; puso á mi disposición las aduanas del Pacífico; hizo, en fin, cuanto le era posible, hasta el grado de colocarme en posición de hacer yo en esta parte de la nación cuanto el Gobierno puede hacer en el todo de ella. Pero con todas estas distin-

ciones que agradezco y estimo en cuanto valen, yo no he podido mejorar mi condición, puesto que las aduanas del Pacífico nada me producirán mientras no se reconquisten, y para esto ya he dicho lo que se necesita. Y últimamente ha marchado también á México otra persona de toda mi confianza, para hacer presente á la superioridad que ha llegado el momento de ser verdaderamente imposible prolongar la situación. Se que dicha persona ha cumplido perfectamente bien; pero el hecho es que no se me envía ni el menor recurso, y que lo delicado de mi posición no admite más esperas.

Antes de mi última expedición, propuse al vecindario de esta ciudad un arreglo en la contribución del contingente, por el cual la rebajaba yo á ménos de la mitad del producto en que está considerada, beneficiando así á la población y privándome yo de esa parte de recursos cuando más los necesito, únicamente con la condición justa de que se me asegurase el resto. Al efecto, se reunió una junta de las personas más notables por su posición social; nombraron á su gusto una comisión que resolviera en su nombre, según se ve por la circular núm 6, que se pasó á los nombrados; y sin embargo de serles tan ventajosa mi proposición, resolvieron por la negativa, según consta de su comunicación núm. 7.

Antes de este paso, ocurrió á la Sagrada Mitra de esta Diócesis, pintándole la situación y sus

consecuencias, según se ve por la nota núm. 8. Su contestación nada resolvió, como se ve por la núm. 9. La núm. 10 recomendó de nuevo que se diese dicha resolución; y por la núm. 11, se aplazó para el siguiente día. Pero por la núm. 12 se palpa que dicha resolución fué la negativa más completa, supuesto que el único medio que ofreció para proporcionar una pequeña cantidad, es de todo punto irrealizable por falta de prestamistas.

No conforme con esto y con la anticipación necesaria, escribí á México al Illmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, Dr. Don Pedro Espinosa, con el propio objeto, haciéndole entender el triste porvenir que se anunciaba: hice más; escribí á México al Illmo. Sr. Obispo de San Luis Potosí, Dr. Don Pedro Barajas, para que se interesase en un negocio de tan vital importancia para todo el país. Y sin embargo, S. S. Illma. el Sr. Obispo de Guadalajara, se negó terminantemente á mi pretensión, como se ve por su carta núm. 13.

Queda, pues, demostrado, que no hay un solo resorte que ya no haya tocado para salvar la situación; y sin embargo, es de todo punto imposible si no se llega á uno de esos extremos que anuncié al principio. ¿Qué hacer, pues, en posición tan delicada? ¿dejaré perder el Departamento de Jalisco, el primer cuerpo de ejército con sus 5000 hombres, cerca de 50 cañones y todo mi parque y trenes de guerra, para que cayendo esta plaza en poder del enemigo con todos esos

elementos, dirija luego sus agresiones contra la capital de la República?

¿Abandonaré los templos á los impíos, sacrílegos, ladrones, para que repitan en ellos los escandalosos atentados de la catedral de Morelia, Santuario de San Juan de los Lagos y otros muchos en que se ha cebado su sed de robo y su impiedad? ¿Entregaré la población á merced del vandalismo más desenfrenado, para que cometa en ella sus horrorosos crímenes? ¿No latirá mi corazón de dolor, de ira y de remordimiento, al contemplar saqueada la ciudad, incendiados sus edificios, asesinado el sacerdocio y la clase honrada, violada la virginidad más pura y el honor de la esposa en presencia de sus padres y maridos, y á la voluntad de esa chusma soez é inmunda; y todo en medio del humo y de la sangre, del llanto y de los gritos, siendo yo el único responsable por haber abandonado á esos horrores esta sociedad que me está encomendada? ¿Cuál sería entonces mi responsabilidad ante Dios y ante mi patria? y además, ¿cómo podría ver sin conmoverme, la pérdida total de mi país, cuando está en mi mano remediarlo? ¡Ah! yo comprendo bien mi misión; conozco perfectamente mis deberes; y cumpliré con ellos, sean cuales fueren las consecuencias. Tampoco puedo ni entregar el mando y retirarme, ni mover á otro punto mi cuartel general, porque en cualquiera de estos

dos casos, el resultado sería el mismo, con diferencia de algunos días más.

No me queda, pues, otro arbitrio, que el indicado. El vulgo me herirá con inculpaciones injustas; pero Dios sabe que es sólo el amor á mi patria lo que me estrecha á dar un paso tan avanzado. El mundo sensato me hará justicia; porque el mundo sabe que ante la salvación de la patria desaparece toda clase de consideraciones. Y mi gobierno, el gobierno supremo de la nación, que tiene el deber de mantener á su ejército, y que sabe perfectamente la situación de su primer cuerpo y conoce las consecuencias de una desgracia, responderá de mis actos, puesto que yo no procedo por autoridad propia, sino en su nombre, como General de la República.

En vista de estas consideraciones y de las demás que se explican en el documento á que voy á aludir, he tomado mi resolución y dictado la providencia que consta en la orden núm. 14. Por ella se previene que se ocupe temporalmente una pequeña parte de los fondos de la conducta que se halla depositada en esta capital, para salvar el todo de ella. Y en esa comunicación se demuestran claramente verdades incontestables que justifican la medida.

He dado ya cuenta el Supremo Gobierno, y al verificarlo, pido que de los fondos que han de enviármese, se pague en México el importe de lo que aquí se ocupa, con calidad de reintegro y me-

dante el abono del interés correspondiente, según se vé por mi comunicación núm. 15.

De esta manera se salva la situación; y nadie se perjudica, puesto que se trata de fondos depositados, sin más objeto que el de su exportación; y puesto también que la parte de ellos que ahora se ocupa, será fácilmente reintegrada bien pronto á sus dueños, ya por el gobierno general que en estos momentos expedita sus recursos por este cuartel general, ó ya con los productos de las aduanas marítimas del Pacífico, que son tan considerables, y lo cual puede verificar al recobrar la primera de ellas; teniendo presente, que para satisfacer la cantidad de que se trata, bastan los derechos de los tres primeros buques que descarguen.

El primer cuerpo de ejército podrá dedicarse á la campaña y á adelantar en ella todo lo que sea posible, proporcionando al Departamento de Jalisco, al gobierno y á la nación entera todas las ventajas que son consiguientes. Y el mismo gobierno, tranquilo ya respecto de esta parte de la República, podrá consagrar toda su atención á otros puntos importantes del país, que, recobrados una vez, asegurarán la paz y el bienestar de la República.

Nunca ha estado el Gobierno en mejor posición que hoy para lograrlo, porque destruidas las gavillas enemigas, sin moral, sin orden, sin concierto, sin recursos y vagando al acaso sin

dirección fija bajo el anatema de todos los mexicanos, sea cual fuese su color político, con sólo que amen á su patria y respeten á la sociedad, el Gobierno puede aprovechar esa buena disposición de clase honrada que pide á gritos "paz y orden" Bastante probada está ya la impotencia de las hordas enemigas; y por demás demostrada la superioridad de las tropas leales. El jefe supremo de la Nación y la administración toda, está animada de las más rectas intenciones; el ejército en regular fuerza y perfectamente unido, moralizado y resuelto. Y el abatido comercio, la destruída agricultura, la arruinada industria y las artes y todo absolutamente, ansiosos de una tregua á tantos sufrimientos, deseando una época de tranquilidad y sosiego, de garantías y seguridad. S. E. el Presidente de la República, es joven, vigoroso y entusiasta, emprendedor y atrevido: aprovéchese, pues, esta hermosa oportunidad para libertar al país de sus enemigos; hágase un esfuerzo supremo, y se salvará la nación. Sálvese hoy la República, que ella es bastante rica para satisfacer honrosamente sus compromisos. Viva México, aún cuando paguemos con toda nuestra sangre la adquisición de su felicidad. Sea mi patria dichosa, y moriré contento.

CUARTEL GENERAL EN GUADALAJARA, Octubre 25 de 1859.—*Leonardo Márquez.*

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS QUE SE CITAN.

NUM. 1.

Comisaría del Primer Cuerpo de Ejército.

Presupuesto general de lo que vence en el mes de la fecha, la división que forma el primer Cuerpo de ejército.

Estado mayor del Excmo. Sr. General en Jefe.....	\$ 2624 60
Sección de Estado mayor del Ejército.....	460 80
Compañía de ingenieros.....	1102 85
Tercer batallón de artillería.....	9119 53
Ministerio del Cuerpo de idem.....	270 64
Compañía de obreros.....	529 50
Quinto batallón ligero permanente....	4608 84
Primer idem de línea.....	6369 84
Segundo idem de idem.....	2617 09
Tercer idem de idem.....	7026 31
Cuarto idem de idem.....	6913 71
Batallón permanente fijo de Guadala- lajara.....	10335 44
Idem activo de San Blas.....	7320 48
Primer regimiento de caballería.....	5385 41
Segundo idem de idem.....	6142 68
Cuerpo lanceros de Querétaro.....	4087 39
A la vuelta.....	\$ 74915 11

De la vuelta.....	\$ 74915 11
Cuerpo Lanceros de Jalisco.....	5582 67
Escuadrón de Aguascalientes.....	2949 73
Idem de Serna.....	5769 21
Sección del cuerpo-médico.....	729 11
Estado mayor del Gral. Orihuela.....	860 60
Idem idem del Gral. Calatayud.....	363 00
Pagaduría.....	564 50

Suma.....\$ 91733 93

Guadalajara, Octubre 24 de 1859.—*Ramón Sánchez.*

NUM. 2.

Jefatura de Hacienda del Departamento de Jalisco.

Presupuesto de los haberes que vencen en el presente mes, los Cuerpos que se pagan por esta Jefatura.

Generales de brigada en cuartel...\$	250 00
Estado mayor y secretaría de la comandancia.....	979 80
Mayoría de órdenes.....	1032 60
Cuerpo de Seguridad Pública.....	5494 48
Al frente.....\$	7756 88

Del frente.....\$	7756 88
Auxiliares de Santa Anita.....	1210 16
Idem de San Agustín.....	799 53
Caerrilla Pérez.....	170 43
Auxiliares de Cacaluta.....	933 75
Idem de Colimilla.....	495 00
Jefes y oficiales ocupados de fiscales y secretarios de causas.....	1758 20
Depósito de jefes y oficiales sueltos.....	1368 60
Retirados ó dispersos.....	1947 94
Montepío militar.....	859 20
Pensiones militares.....	58 45
Oficiales procesados.....	75 00
Inutilizados en campaña á quienes se les socorre á 2 rs. diarios, con cargo á gastos extraordinarios de guerra.....	62 00
Suma.....\$	17495 14

Guadalajara, Octubre 25 de 1859.—*José Vallarta.*

NUM. 3.

Jefatura de Hacienda del Departamento de Jalisco.

Presupuesto de una paga de empleados de la lista civil.	
Excmo. Sr. Gobernador.....\$	416 66
Secretaría de gobierno.....	874 16
A la vuelta.....\$	1290 82

De la vuelta.....	\$ 1290 82
Prefectura.....	543 66
Señores magistrados.....	1380 00
Secretaría del tribunal.....	784 96
Cuatro juzgados á \$185.....	740 00
Jefatura de Hacienda.....	853 33
Imprenta.....	500 00
Montepío civil.....	708 19
Cesantes.....	249 48
Tribunal de circuito.....	556 66
Juzgado de distrito.....	291 70
Jubilados.....	58 16
Suma.....	\$ 7956 96

Guadalajara, Octubre 24 de 1859.—*José Vallarta.*

NUM. 4.

República Mexicana.—Recaudación principal de contribuciones directas del Departamento de Jalisco.—Remito á V. E. una noticia del producto recaudado en los días del presente mes, por la contribución decretada en 23 de Septiembre próximo pasado.

Dios y Ley. Guadalajara, Octubre 24 de 1859.—*José María Fernández Ulloa.*—Excmo. Sr. Gral. en Jefe del primer cuerpo de ejército.

Recaudación principal de contribuciones directas de Guadalajara.

Noticia de lo recaudado por la contribución del $\frac{1}{4}\%$, decretada en 23 de septiembre del corriente año.

Recaudación habida del día 1.º de octubre hasta el 24 del mismo...\$ 13818 30

Guadalajara, octubre 25 de 1859.—*José María Fernández Ulloa.*

NUM. 5.

República Mexicana.—Jefatura de Hacienda del Departamento de Jalisco.—Excmo. Sr.—Cumpliendo esta Jefatura de Hacienda con la orden de V. E., fecha de ayer, tengo el honor de acompañarle la noticia de lo que ha ingresado hasta esta fecha por el último préstamo de cien mil pesos que decretó el Superior Gobierno de este Departamento.

Dios y Ley. Guadalajara, octubre 25 de 1859.—*José Vallarta.*—Excmo. Sr. General en Jefe del primer cuerpo de ejército.

Jefatura superior de Hacienda de Jalisco.

Noticia de las cantidades que han ingresado á esta Jefatura, por el préstamo que el Superior Gobierno del Departamento decretó en 9 de agosto último.

En agosto.....	\$ 57400 00
En septiembre.....	26021 00
Suma	\$ 83421 00

Guadalajara, octubre 25 de 1859.—*José Vallarta.*

 NUM. 6.

República Mexicana.—Gobierno superior del Departamento de Jalisco.—Secretaría.—El Excmo. Sr. General en Jefe del primer cuerpo de ejército, tomando en consideración:

1.º La necesidad imprescindible en que se está de arbitrar los recursos pecuniarios que demanda la actual situación del país; los precisos gastos que tienen que impenderse en el sostén del primer cuerpo de ejército, cuya presencia y operaciones en el Departamento no pueden excusarse sin el peligro evidente del trastorno del orden público y la ruina de todos los intereses morales y materiales de la sociedad.

2.º Que, si bien el Gobierno Supremo de la

Nación ha provisto á estas necesidades por medio de la ley de 16 julio del año corriente, esta, tanto por la falta de su reglamento, como por dificultades de hecho que á nadie pueden ocultarse, no ha podido producirlos benéficos resultados que el legislador se propuso.

3.º Que en tal virtud, se ha publicado el Decreto de 23 de septiembre último, por cuyo medio se trataba de cubrir el intervalo en que estuviera suspensa la ley de 16 de julio, y solo interinamente; pero que, tal vez, sin comprenderse su espíritu y la economía de su realización, se ha prejuzgado desfavorablemente, y se ha nulificado su acción, sin calcular las consecuencias de tales entorpecimientos.

4.º Que, aunque el referido Decreto aseguraba al Gobierno del Departamento, la recaudación mensual de una cantidad de sesenta y cinco á setenta mil pesos; y esta aun no basta para cubrir el presupuesto que vence la alta del primer cuerpo de ejército; deseando S. E. hacer todavía ménos gravoso el contingente á todas las clases de la sociedad, cuyas penurias no puede ménos que conocer y atender con un verdadero interés, así como queriendo disminuir los gastos de recaudación y los dispendios de tiempo y trabajo que en ella se impenden; ha tenido á bien convocar una junta de ciudadanos notables de esta capital, con objeto de proponer á su consideración los puntos siguientes:

1.º Se deroga el Decreto de 23 de septiembre último.

2.º Para cubrir el resultado que debía dar mensualmente la ejecución del citado Decreto, la ciudad de Guadalajara enterará al Gobierno del Departamento solo treinta y cinco mil pesos mensuales, entretanto que es doble la ejecución de la suprema ley de 16 de julio del año corriente.

3.º La derrama de esta cantidad sobre el comercio, giros fabriles y propietarios, rústicos y urbanos, será arbitrada por la junta, en la forma más expedita, más equitativa, y que represente una igualdad proporcional; de suerte que ninguna clase, giro, industria, ni capital, se diga gravado injustamente y en desproporción con respecto de los demás.

4.º Esta derrama será reintegrada con los resultados de la ley de 16 de julio, llegada la vez de su ejecución.

5.º El Gobierno no toma á su cargo la recaudación de dicha derrama, sino que recibirá simplemente la cantidad expresada de treinta y cinco mil pesos.

6.º Pero para la recaudación de ella, el mismo Gobierno elevará los acuerdos de la junta á la categoría de un Decreto, y sus efectos se ejecutarán por los funcionarios del ramo de hacienda con las mismas facultades y atribuciones que en la recaudación de todo impuesto fiscal.

Impuesta la junta de lo que antecede, acordó nombrar á los Sres. D. José Palomar, Dr. D. Francisco Arias y Cárdenas, D. Ramón F. Soñellera, D. Teodoro Kunhardt, D. Manuel de la Cueva, D. Simón Araujo y D. Luciano Gómez, para que lleven á efecto los arreglos convenientes sobre los puntos expresados; obligándose á pasar por ellos, para lo cual pidió que se extendiese á los nombrados una credencial que legalice su encargo; y con tal carácter, S. E. ha dispuesto que se dirija á vd. la presente.

Asímismo acordó el Excmo. Sr. General en Jefe del primer cuerpo de ejército, que se les señalen cinco días naturales contados desde las doce del de la fecha, para evacuar su comisión y dar cuenta con los resultados de ella: que la junta se organice en la forma que crea conveniente, y que de su seno nombre su presidente y secretario si de ellos tuviere necesidad; y por fin, que en las oficinas de Hacienda de la capital, se les ministren todos los datos que pidieren y necesitaren para el buen desempeño de su cometido.

Y lo comunico á vd. para su inteligencia y cumplimiento de las atribuciones que le corresponden, en virtud de ser uno de los individuos nombrados para formar la junta.

Dios y Ley Guadalajara, octubre 12 de 1859.
Luis Tapia. = Por enfermedad del Sr. Secretario,
J. Agapito Gutiérrez, Oficial Mayor. = Sr. D. N.
 Es copia que certifico. = Guadalajara, octubre